

## **RESOLUCIÓN No. 082 de 2021**

*“Por medio de la cual se convoca a los deportistas y al equipo técnico que integrarán la Selección Colombia que participará en los Juegos Olímpicos de Verano Tokio 2020 en BMX”*

El órgano de administración de la Federación Colombiana de Ciclismo, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

### **CONSIDERANDO**

Que del 23 de julio al 8 de agosto de 2021, Colombia participará en los Juegos Olímpicos de Verano Tokio 2021.

Que la Resolución 018 de 2021 proferida por la Federación Colombiana de Ciclismo, determinó los parámetros de conformación de la Selección Colombia de BMX que participará en los próximos Juegos Olímpicos de Verano Tokio 2021.

Que de conformidad con el Ranking Olímpico de Naciones UCI BMX, Colombia clasificó a los Juegos Olímpicos de Verano Tokio 2021 a dos (2) deportistas Varones y a una (1) deportista Dama, advirtiéndose que el proceso de clasificación culminó el pasado 30 de mayo de 2021.

Que, con base en lo anterior, se requiere efectuar la convocatoria a los deportistas y al equipo técnico que integrará la Selección Colombia que participará en los Juegos Olímpicos de Verano Tokio 2021, de conformidad con los parámetros de conformación dispuestos en la mencionada Resolución 018 de 2021.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero** - Convocar a los siguientes deportistas que integrarán la Selección Colombia que participará en los Juegos Olímpicos de Verano Tokio 2021:

CATEGORIA	DEPORTISTAS	CÓDIGO UCI	OBSERVACIONES
DAMAS ELITE	MARIANA PAJÓN LONDOÑO	10006440982	Cumplió con el primer y segundo parámetro citados en el Artículo 6º de la Resolución 018 de 2021
VARONES ELITE	CARLOS ALBERTO RAMÍREZ YEPES	10007789181	Cumplió con el primer y segundo parámetro citados en el Artículo 6º de la Resolución 018 de 2021
	VINCENT PELLUARD	10005851104	Cumplió con el tercer y cuarto parámetro citados en el Artículo 6º de la Resolución 018 de 2021

**Artículo Segundo:** En caso que se requiera efectuar el reemplazo de algún deportista, bajo las variables planteadas en la Resolución 018 de 2021, los cupos serán asumidos por las siguientes personas:

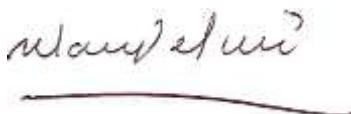
CATEGORIA	DEPORTISTAS	CÓDIGO UCI
DAMAS ELITE	GABRIELA BOLLE	10035502485
VARONES ELITE	DIEGO ALEJANDRO ARBOLEDA OSPINA	10008807580

**Artículo Tercero:** Convocar al equipo técnico que estará a cargo de la Selección Nacional de BMX que participará en los Juegos Olímpicos de Verano Tokio 2020, el cual estará integrado por las siguientes personas:

<b>Seleccionador Nacional:</b>	GERMÁN MEDINA ORDOÑEZ
<b>Mecánico / Auxiliar:</b>	CARLOS JULIO HUERTAS
<b>Fisioterapeuta:</b>	POR DEFINIR POR EL COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO
<b>Médico:</b>	POR DEFINIR POR EL COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO
<b>Nutricionista:</b>	POR DEFINIR POR EL COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO

**Artículo Cuarto.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los tres (3) días del mes de junio de 2021.



**JORGE MAURICIO VARGAS CARREÑO**  
Presidente

Elaboró: Jorge Hernán Colmenares Riativa – Secretario General